

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01880-2024-U

L'ALCORA

Expediente: 1941/2024

BASES CONVOCATORIA XVIII CERTAMEN DE NARRATIVA ESCOLAR DE L'ALCORA 2024

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Administración convocante:	Ayuntamiento de l'Alcora
Órgano concedente:	Alcaldía
Área Gestora:	Concejalía de Educación
Órgano instructor:	Personal del departamento de ECEF

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria vendrá determinado por lo dispuesto en la misma, en la Ordenanza reguladora de la concesión de premios del Ayuntamiento de l'Alcora (BOP nº 23 de 23/02/2021); en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; y por las restantes normas del derecho administrativo y, en su defecto, por las normas del derecho privado.

La presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa, se estará a lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

3.- OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes bases tienen por objeto regular el XVIII Certamen de Narrativa Escolar de l'Alcora 2024, promovido por el Área de Educación con la finalidad de incentivar las habilidades literarias del alumnado de los centros educativos del municipio de l'Alcora.

Dicho concurso se considera interesante para reconocer la excelencia y el especial esfuerzo mediante la valoración de la calidad de los trabajos, la originalidad y la creatividad con el fin de otorgar un reconocimiento a su autor/a.

4.- PREMIOS.

El premio consistirá en la entrega en acto público de un diploma y de un ejemplar del libro de narrativa escolar que editará el Ayuntamiento de l'Alcora con todas las redacciones seleccionadas de 2024.

Habrà una persona seleccionada por cada curso y por cada centro educativo del municipio de l'Alcora. Concretamente, las categorías establecidas son las siguientes:

- Alumnado de 1º de primaria.
- Alumnado de 2º de primaria.
- Alumnado de 3º de primaria.
- Alumnado de 4º de primaria.
- Alumnado de 5º de primaria.

- Alumnado de 6º de primaria.
- Alumnado de 1º de la ESO.
- Alumnado de 2º de la ESO.
- Alumnado de 3º de la ESO.
- Alumnado de 4º de la ESO.

En el caso de estudios de bachillerato, ciclos formativos y estudios en el CP de FPA Tirant lo Blanc, las categorías serán las siguientes:

- Un premio para el alumnado de bachillerato de cada centro educativo.
- Un premio para todo el alumnado de ciclos formativos.
- Un premio para todo el alumnado del CP de FPA Tirant lo Blanc.

5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá concurrir a esta convocatoria todo el alumnado matriculado en alguno de los estudios indicados en la base anterior en los siguientes centros educativos de l'Alcora:

- CEIP Comte d'Aranda.
- CEIP Francisco Grangel Mascarós.
- Fundación Colegio Puertolas Pardo.
- Colegio La Salle L'Alcora.
- IES l'Alcalaten.
- IES Ximén d'Urrea
- CP d'FPA Tirant lo Blanc.

Los centros serán quienes se encarguen de recoger y seleccionar el mejor trabajo de cada una de las categorías establecidas en la base cuarta mediante la constitución de un jurado de acuerdo con lo establecido en la base novena.

6.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

6.1.- Los requisitos que tendrán que reunir los trabajos serán los siguientes:

- El concurso será de creación literaria en prosa y el trabajo puede ir acompañado de ilustraciones creadas por el alumnado, que también pueden ser valoradas.

- Las narraciones han de ser individuales, de creación propia, de tema libre y escritas en valenciano.

- El papel tiene que ser blanco y de formato DIN-A4. El cuerpo de la letra será Arial 12 y el interlineado de 1,5. La extensión no puede ser superior a una hoja a dos caras, incluyendo las ilustraciones.

- Las redacciones deberán ser realizadas en el aula con la finalidad de garantizar que las obras sean de autoría propia y evitar posibles intervenciones externas. No obstante, el profesorado podrá guiar al alumnado para que cumpla el nivel de expresión y de corrección ortográfica adecuada a cada nivel, especialmente en las categorías de primaria.

- El profesorado tendrá que corregir los trabajos seleccionados por el jurado antes de entregarlos en el Ayuntamiento. De la misma forma, también será tarea del profesorado transcribir al ordenador las obras manuscritas de los alumnos/as que no puedan hacerlo en su centro.

- Las obras presentadas en el aula deberán ser firmadas con un pseudónimo para que puedan ser trasladadas de forma anónima al jurado escolar. No obstante, las obras seleccionadas que deban presentarse al Ayuntamiento para su posterior publicación deberán incluir el nombre del alumno, el curso y el colegio en el que estén cursando sus estudios.

Los participantes asumirán todas las responsabilidades legales del contenido de sus trabajos de forma individual y exclusiva.

6.2.- Los jurados escolares valorarán los trabajos conforme a los siguientes criterios:

- a) La calidad literaria tratada en la temática de la redacción y cohesión de la misma.
- b) La calidad lingüística.
- c) Originalidad de la redacción e ilustraciones, en su caso.

7.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP). Por otro lado, tanto la convocatoria como la resolución de concesión se publicará en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora <https://alcora.sedelectronica.es>.

8.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes individuales de participación de los/las alumnos/as seleccionados/as por los jurados escolares deberán ir debidamente cumplimentadas por ellos/ellas o por sus padres/madres/tutores/as o representantes legales, en caso de menores de edad, y se formalizarán conforme al modelo de solicitud aprobado con la convocatoria (Anexo I), modelo que será facilitado a cada centro educativo.

Cada centro se encargará de recoger dichas solicitudes individuales de participación y adjuntarlas al procedimiento de solicitud de participación del centro que podrá formalizarse dentro del trámite correspondiente de la sede electrónica "XVIII Certamen Narrativa Escolar" o de forma presencial ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento, situado en C/ Sant Francesc 5, CP 12110, l'Alcora, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Castelló.

Los centros participantes deberán adjuntar al trámite de participación:

- a) Las solicitudes individuales mencionadas junto a fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente de los representantes legales o interesados.
- b) El acta del jurado en la que se concrete el resultado. Esta deberá indicar expresamente el nombre del autor y de la obra seleccionada en cada una de las categorías, indicando en su caso si alguna categoría queda desierta. El acta deberá estar firmada por todos los miembros del jurado.
- c) Los trabajos seleccionados que han de ser objeto de publicación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la notificación, enmiende los defectos o la acompañe de los documentos preceptivos, con la advertencia de que, en caso contrario, se considerará que desiste de su solicitud, previa resolución dictada en los términos que prevé el art. 21 de la LPAC y que se notificará al interesado.

La presentación de las solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

La presentación a este concurso supone la aceptación íntegra de las bases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

9.- COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS ESCOLARES

Cada uno de los centros educativos del municipio de l'Alcora que decida participar en este certamen literario, deberá constituir un jurado para la selección de las obras de su centro, teniendo en cuenta las categorías y los criterios establecidos en las bases cuarta, quinta y sexta respectivamente.

El jurado estará compuesto por:

- Un presidente.
- Cuatro vocales.
- Y un secretario.

Los miembros del jurado pertenecerán al claustro de profesores de cada centro, teniendo en cuenta que estos disponen de los conocimientos técnicos necesarios para valorar los trabajos realizados por el alumnado.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Asimismo, los/las interesados/as podrán promover la recusación de los miembros del jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley. Con el fin de facilitar este derecho, los centros deberán publicar en su tablón de anuncios la composición de su jurado.

El fallo del jurado será inapelable y deberá ser plasmado en un acta firmada por todos sus miembros.

El Jurado podrá dejar desierto los premios si lo cree oportuno por estimar que la calidad de los trabajos presentados no es suficiente o no responde a los objetivos del concurso.

En caso de empate, se efectuará una segunda votación, que se decidirá, si es necesario, con el voto de calidad de la Presidencia.

10.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde al personal del Departamento de ECEF y la concesión de los premios al alcalde.

El órgano instructor, a la vista de los fallos de los jurados escolares, plasmados en las respectivas actas, y previa comprobación de que los/las participantes propuestos/as como ganadores/as cumplen los requisitos establecidos en la base quinta, formulará propuesta de resolución.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar el concurso desierto si los jurados estiman que la calidad de los trabajos presentados no es suficiente y no responde a los objetivos del concurso.

La entrega de los premios se realizará en un acto público, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuada.

11.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 3 meses a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

La resolución se notificará a los interesados y pondrá fin a la vía administrativa, contra la cual se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que

haya dictado la resolución, o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativa en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

12.- TRATAMIENTO DE LOS TRABAJOS SELECCIONADOS

Los autores de los trabajos seleccionados cederán los derechos de explotación al Ayuntamiento de l'Alcora; no obstante, el/la autor/a podrá publicar los trabajos libremente donde crea conveniente.

Los originales seleccionados y los derechos de propiedad intelectual quedarán en propiedad del Ayuntamiento de l'Alcora, que hará el uso que crea conveniente; concretamente, esos trabajos serán publicados en el libro del Certamen de Narrativa Escolar que se editará por parte del Ayuntamiento y que se distribuirá entre los participantes seleccionados y los centros educativos. Algunos ejemplares de los libros también quedarán a disposición de la Biblioteca Municipal.

13.- PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS

Tanto la convocatoria como la resolución de concesión, se publicarán en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora (<https://lalcora.sedelectronica.es>).

14.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

Los datos por usted facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de l'Alcora, en calidad de responsable de tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de inscripciones en este tipo de concursos.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo del concurso. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por usted mediante la formalización de la solicitud de participación en el concurso.

En caso de que se comunicaran, oralmente y/o por escrito, datos relativos a la salud (física o psíquica), para que se dispense la necesaria atención, se entenderá que el Ayuntamiento y, en su caso, los profesionales que se hubieren contratado para el desarrollo de las actividades, disponen de su consentimiento expreso o, en su caso, del padre/madre/tutor o representante legal para el tratamiento de esta información.

Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio cederlos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según la ley.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, C/ Sant Francesc, 5, o, en su caso, a nuestro delegado de protección de datos (dpd@dipc.as).

En el escrito, deberá especificar cuál de estos derechos solicita que sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañarlo de la fotocopia del DNI o de documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante legal o voluntario, deberá aportar también el documento que acredite la representación y el documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Por otro lado, informamos que se podrán captar fotografías o vídeos del acto de entrega de premios para ser publicados en el boletín, página web o espacios en redes sociales del Ayuntamiento. En caso de que no nos comunique la oposición a este tratamiento de la imagen, se entenderá que el Ayuntamiento está autorizado para la publicación.

Asimismo, informamos que, en los actos relacionados con el certamen a los que asistan padres o familiares, la captación y el uso de las fotografías o vídeos que hagan éstos, será bajo su entera responsabilidad.

15.- VERIFICACIÓN Y CONTROL

Los premiados estarán obligados a facilitar cuantas actuaciones de comprobación se efectúen por el Ayuntamiento de l'Alcora.

Samuel Falomir Sancho, Alcalde
l'Alcora, a 23 de abril del 2024

 <p>Ajuntament de l'Alcora C/ Sant Francesc, 5 - 12110 L'Alcora Tel. 964 360 002 - Fax 964 386 455 P1200500E - registro@alcora.org www.lalcora.es</p>	<p>Annex I Sol·licitud d'inscripció al certamen de narrativa individual</p>			
	<p>Anexo I Solicitud de inscripción al certamen de narrativa individual</p>			
	<p>Ref.: 397.13</p>			
A DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES (1)				
Persona interessada / Persona interesada				
Nom i cognoms / Nombre y apellidos			NIF/CIF	
Persona representant / Persona representante (2)				
Nom i cognoms / Nombre y apellidos			NIF/CIF	
Acreditació de la representació / Acreditación de la representación	<input type="checkbox"/> S'adjunta atorgament de representació o document que l'acredite / <i>Se adjunta otorgamiento de representación o documento que acredite la misma</i> Per compareixença personal / <i>Por comparecencia personal</i> (apud acta)			
	<input type="checkbox"/> Consta inscrita al registre d'apoderaments/Consta inscrita en <u>registro de apoderamientos</u>			
Dades a l'efecte de notificació / Datos a efecto de notificación				
Adreça / Dirección		Localitat / Localidad	Província / Provincia	CP
Telèfon / Teléfono		Fax	Adreça electrònica / Correo electrónico	
Persona a notificar		Mitjà preferent de notificació / Medio preferente de notificación (3)		
<input type="checkbox"/> Sol·licitant / Solicitante <input type="checkbox"/> Representant / Representante		<input type="checkbox"/> Notificació postal / Notificación postal <input type="checkbox"/> Notificació electrònica / Notificación electrónica		
<p>Autoritza el tractament de dades i al fet que l'Ajuntament de l'Alcora comprove i complete les dades necessàries per a aquesta sol·licitud, amb la consulta dels arxius propis i els d'altres administracions públiques que siguin necessaris? / <i>¿Autoriza el tratamiento de datos y a que el Ayuntamiento de l'Alcora compruebe y complete los datos necesarios para esta solicitud, con la consulta de los archivos propios y los de otras administraciones públicas que sean necesarios?</i></p>				
<input type="checkbox"/> M'opose/Me opongo.				

B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO		
<input type="checkbox"/> Col·legi Comte d'Aranda/Colegio Conde de Aranda	<input type="checkbox"/> IES L'Alcalatén/IES L'Alcalatén	
<input type="checkbox"/> Col·legi Grangel Mascarós/Colegio Grangel Mascarós	<input type="checkbox"/> IES Ximen d'Urrea/IES Ximen d'Urrea	
<input type="checkbox"/> Col·legi La Salle/Colegio La Salle	<input type="checkbox"/> CPFPA Tirant lo Blanc (EPA)/CPFPA Tirant lo Blanc (EPA)	
<input type="checkbox"/> Col·legi Puértolas Pardo/Colegio Puértolas Pardo		
C CATEGORIA EN LA QUE PARTICIPA / CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA		
<input type="checkbox"/> 1r de primària / 1er de primaria	<input type="checkbox"/> 1r d'ESO / 1º de ESO	<input type="checkbox"/> Batxillerat i cicles formatius / Bachillerato y ciclos formativos <input type="checkbox"/> FPA / FPA
<input type="checkbox"/> 2n de primària / 2º de primaria	<input type="checkbox"/> 2n d'ESO / 2º de ESO	
<input type="checkbox"/> 3r de primària / 3º de primaria	<input type="checkbox"/> 3r d'ESO / 3º de ESO	
<input type="checkbox"/> 4t de primària / 4º de primaria	<input type="checkbox"/> 4t d'ESO / 4º de ESO	
<input type="checkbox"/> 5è de primària / 5º de primaria		
<input type="checkbox"/> 6è de primària / 6º de primaria		
E DECLARE/ DECLARO		
Que assabentat/da de les bases del Certamen de narrativa escolar de l'Alcora sol·licite / <i>Que enterado/a de las bases del Certamen de narrativa escolar de l'Alcora solicito:</i>		
<input type="checkbox"/> La meua participació en el mateix / <i>Mi participación en el mismo</i>		
<input type="checkbox"/> Que el menor a qui represente puga participar-hi (en cas de menors d'edat) / <i>Que el menor al que represento pueda participar en el mismo (en caso de menores de edad).</i>		
C DECLARACIÓ RESPONSABLE/ DECLARACIÓN RESPONSABLE		
<input type="checkbox"/> L'alumne/a participant o el pare, la mare, tutor/a legal del/de la menor d'edat participant, declara sota la seua responsabilitat que l'obra amb el lema: _____, amb la qual participe en la present convocatòria, és original e inèdita . En cas de resultar guanyador/a d'un premi del concurs, per mitjà d'aquest document cedisc la propietat de la meua obra, a l'Ajuntament de l'Alcora, que es reserva tots els drets, inclòs el de reproducció, pel període que la legislació vigent estableisca. Sobre l'obra tindrè llicència sense exclusiva per a poder utilitzar-la en la forma que desitge després que s'haja fallat el concurs /		
<input type="checkbox"/> El alumno/a participante o el padre, la madre, tutor/a legal del/de la menor de edad participante, declara bajo su responsabilidad que la obra con el lema: _____ con la que participo en la presente convocatoria, es original, inédita y no ha recibido ningún otro premio. En caso de resultar ganador/a de un premio del concurso, por medio de este documento cedo la propiedad de mi obra, al Ayuntamiento de l'Alcora, que se reserva todos los derechos, incluido el de reproducción, por el periodo que la legislación vigente establezca. Sobre la obra tendré licencia sin exclusiva para poder utilizarla en la forma que desee después que se haya fallado el concurso.		
D DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN		

<input type="checkbox"/> Treball de narrativa d'acord amb les bases / <i>Trabajo de narrativa de acuerdo con las bases.</i>	
<input type="checkbox"/> Altres (indiqueu-los a continuació) / <i>Otros (indicadlos a continuación):</i>	
<p>Abans de signar ha de consultar i acceptar la informació sobre protecció de dades que s'adjunta a la sol·licitud / <i>Antes de firmar debe consultar y aceptar la información sobre protección de datos que se adjunta a la solicitud. (1)</i></p> <p style="text-align: center;">Signatura/Firma</p> <p style="text-align: center;">L'Alcora, _____ d'/de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">ALCALDIA PRESIDÈNCIA DE L'AJUNTAMENT DE L'ALCORA / ALCALDIA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA</p>	
1 INFORMACIÓ BÀSICA SOBRE EL TRACTAMENT DE DADES PERSONALS / INFORMACIÓN BÀSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Responsable	AJUNTAMENT DE L'ALCORA CIF: P-1200500-E Tlfn: 964360002. E-mail: alcora@alcora.org . Notificacions a/ <i>Notificaciones a:</i> registro@alcora.org
Finalitat / <i>Finalidad</i>	La finalitat del tractament de les dades és dur a terme la gestió de la sol·licitud, valoració i baremació de la concurrència dels requisits del premi o concurs sol·licitat a través de la present instància, la publicació en diari o butlletí oficial i, en el seu cas, espais, físics o electrònics, institucionals, la concessió i ingressos, així com el control i la fiscalització de les ajudes o subvencions en qüestió. / <i>La finalidad del tratamiento de los datos es llevar a cabo la gestión de la solicitud, valoración y baremación de concurrencia de los requisitos del premio o concurso solicitado a través de la presente instancia, la publicación en diario o boletín oficial y, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, la concesión e ingresos, así como el control y la fiscalización de las ayudas o subvención en cuestión.</i>
Termini de conservació / <i>Plazo de conservación</i>	Durant el termini de temps que estiga vigent l'expedient administratiu o, si escau, pel temps de resolució d'un procediment contenciós administratiu derivat. No obstant això, les dades podran ser conservades, si escau, amb finalitats d'arxiu d'interès públic, finalitats d'investigació científica i històrica o finalitats estadístiques. / <i>Durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</i>
Legitimació / <i>Legitimación</i>	<i>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas.</i>
Destinataris/ <i>Destinatarios</i>	Les dades no seran cedides a tercers, excepte en els supòsits previstos, segons Llei. La relació d'admesos i exclosos serà publicada al tauler d'anuncis, tant a la seu electrònica de l'Ajuntament de l'Alcora, com al situat a les dependències municipals. / <i>Los datos no serán cedidos a terceros, excepto en los supuestos previstos, según Ley. La relación de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios, tanto en la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora como en el situado en las dependencias municipales.</i>
Drets / <i>Derechos</i>	Vostè podrà exercitar els drets d'Accés, Rectificació, Supressió, Limitació o, si escau, Oposició. A aquest efecte, haurà de presentar un escrit en el Registre d'Entrada de l'Ajuntament, C/ Sant Francesc, 5 o, si escau, al nostre Delegat de Protecció de Dades dpd@dipcjas.es En l'escrit haurà d'especificar quin d'aquests drets sol·licita siga satisfet i, al seu torn, haurà de mostrar o, en cas d'enviament postal, acompanyar la fotocòpia del DNI o document identificatiu equivalent. En cas que actuara mitjançant representant, legal o voluntari, haurà d'aportar també document que acredite la representació i document identificatiu d'aquest. Així mateix, en cas de considerar vulnerat el seu dret a la protecció de dades personals, podrà interposar una reclamació davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.agpd.es). / <i>Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, C/ Sant Francesc, 5 o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@dipcjas.es</i> <i>En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.</i> <i>Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).</i>
Informació addicional / <i>Información adicional</i>	Pot consultar la informació addicional i detallada sobre Protecció de Dades a la nostra seu electrònica: / <i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra sede electrónica:</i> https://alcora.sedelectronica.es/privacy

2	REPRESENTANT / REPRESENTANTE
<p>En cas d'actuar en representació d'una altra persona física o jurídica ha d'acreditar el tipus de representació per formular sol·licituds, presentar declaracions responsables o comunicacions, interposar recursos, desistir d'accions i renunciar a drets en nom d'una altra persona. Per als actes i gestions de mer tràmit es presumirà aquella representació.</p> <p>La representació podrà acreditar-se mitjançant qualsevol mitjà vàlid en Dret que deixe constància fidedigna de la seua existència. (Art. 5 Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques).</p> <p><i>En caso de actuar en representación de otra persona física o jurídica debe acreditar el tipo de representación para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación.</i></p> <p>La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. (Art. 5 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</p>	
3	MITJÀ DE NOTIFICACIÓ / MEDIO DE NOTIFICACIÓN
<p>Persones obligades a relacionar-se electrònicament d'acord amb l'article 14 de la Llei 39/2015 d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques : persones jurídiques, entitats sense personalitat jurídica, professionals col·legiats en l'exercici de la seua activitat professional, qui represente a un interessat obligat a relacionar-se electrònicament i personal de l'administració pública que es relacione amb ella per eixa condició.</p> <p>Les persones físiques no esmentades amb anterioritat podran triar el mitjà de notificació preferent, en paper o electrònica, per a aquest o tots els tràmits futurs.</p> <p>Per a la notificació electrònica han de facilitar una adreça electrònica on rebre l'avís de la notificació. Per accedir a la notificació es requereix firma electrònica i s'haurà de dirigir a la seu electrònica de l'Ajuntament de l'Alcora, https://lalcara.sedelectronica.es</p> <p><i>Personas obligadas a relacionarse electrónicamente de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, quien represente a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente y personal de la administración pública que se relacione con ella por esa condición.</i></p> <p><i>Las personas físicas no mencionadas con anterioridad podrán elegir el medio de notificación preferente, en papel o electrónica, para este o todos los trámites futuros.</i></p> <p><i>Para la notificación electrónica deben facilitar una dirección electrónica donde recibirán el aviso de notificación. Para acceder a la notificación se requiere firma electrónica y deberá dirigirse a la sede electrónica del Ayuntamiento de l'Alcora, https://lalcara.sedelectronica.es</i></p>	